

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 7 0 7 . 1 5 EXPEDIENTE N° 7.045/14 Salta, 14 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno Francisco Raúl SARMIENTO, L.U. Nº 513327, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PRACTICA LABORAL EN UNA INSTITUCION DE MICROFINANZAS DE LA CIUDAD DE SALTA" autorizado por Res. DECECO Nº 1095/14, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Administración Financiera I con extensión Administración Financiera II y a fs.15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 26 de Agosto de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PRACTICA LABORAL EN UNA INSTITUCION DE MICROFINANZAS DE LA CIUDAD DE SALTA", en el que será examinado el alumno Francisco Raúl SARMIENTO, L.U. Nº 513327, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Roberto Alfredo José GILLIERI Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA

Cra. María Rosa PANZA de MILLER

Cr. Carlos Darío TORRES (s)

ARTICULO 3º –Invitar a la Cra. Patricia Andrea Nayar, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Patricia Andrea Nayar, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secterária As. Académicos y de Investigación Pac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

VICE DELINO